



MUNICIPIO DE TALA

Tala, 5 de Mayo de 2026

Resolución N° 108/2026 Acta N° 09 /2026

VISTO: La Resolución 01/2026 de fecha 07 de Enero de 2026 del Municipio de Tala que crea el **"FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA"** para el ejercicio 2026 y resolución N° 76/2026 de fecha 17 de Marzo de 2026, que amplía el monto del mismo a \$ 250.000,00

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2026 de fecha 07 de Enero de 2026, establece que **"EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ"** en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de Mayo /2026 por \$ 87.320,00 (Ochenta y Siete Mil trescientos veinte m/n) a partir del 1° de Mayo del año 2026, por lo gastado en el mes de Abril/2026 .
2. **COMUNIQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación .
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección Gral de Descentralización y Participación.

El Concejo (aprueba 5/5 afirmativa)

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Leonardo Pérez
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Roberto Bernand
CONCEJAL

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Fátima Martínez
FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Gastón Calabuig
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 5 de Mayo de 2026

ACTA 08/2026

Resolución 109/2026

VISTO: los gastos necesarios para el mantenimiento del Municipio de trabajos de mano de Obra y materiales tales como (hierros, chapas, trabajos de herrería etc.) de acuerdo a las necesidades que van surgiendo para el logro de los objetivos específicos de acuerdo a los proyectos presentados a OPP para el ejercicio /2026.

CONSIDERANDO: la importancia de que el Municipio cuente con los insumos necesarios para el logro de los objetivos planificados para el ejercicio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

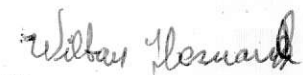
- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto para el Mantenimiento y funcionamiento de nuestro Municipio por concepto de mano de obra y materiales tales como (hierros, chapas, trabajos de herrería etc.) al proveedor " PERFICIO S.A" RUT 217713360011 por un monto anual de hasta \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil) (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Secretaria y Tesorería de este Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

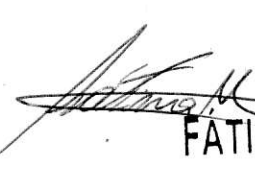

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 5 de Mayo de 2026.

ACTA 08/2026

Resolución 110/2026

VISTO: Nota presentada por la Maestra Directora de la Escuela rural N° 71, en la que se solicita la adquisición de materiales de Psicomotricidad para la Institución, lo que ayudaría a fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes, en el área motriz emocional y social de los mismos. Presentando presupuesto de Mueblería Pérez materiales didácticos \$ 7912.

CONSIDERANDO: La importancia de colaborar con las Escuelas de la Jurisdicción de nuestro Municipio, y dado lo resuelto por el Concejo Municipal (apoyo en \$ 8000 a las escuelas de la Jurisdicción del Municipio por año) dentro del Proyecto de apoyo a la Cultura Literal B, dinero recibido por OPP.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de materiales didácticos al proveedor Mueblería Pérez Rut 110096280011 por un importe de hasta \$ 8.000 (Pesos Ocho mil m/n) iva incluido. (Votación 5/5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Dirección de Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Tesorería y Secretaría de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

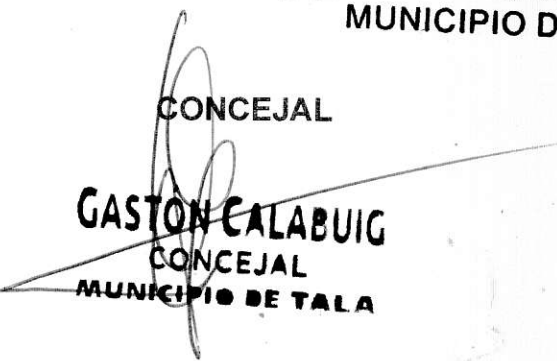
CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA